

Cusco, 12 de mayo del 2020

Queridas familias, acorde a la exigencia del Decreto Legislativo 1476, volvemos a remitirles el informe económico que también fue enviado a la UGEL el día lunes 11 de mayo. Del mismo modo, pueden encontrarlo en nuestra página web:

www.pukllasunchis.org/colegio-pukllasunchis

Esta es la **DECLARACION JURADA DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO I.E. PUKLLASUNCHIS 2020** de nuestra información económica y las razones por las cuales podemos ofrecerles la propuesta de rebaja de marzo a abril el 50% y de mayo a diciembre el 20%, además de la atención individual a las familias que la solicitaron hasta el 1 de mayo.

Compartimos con ustedes la mencionada información para continuar ofreciéndoles el servicio educativo como lo estamos haciendo hasta ahora. Por dicho motivo, es una condición indispensable que den CONFIRMACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN a través del siguiente correo electrónico:

transparencia.info.pukllasunchis@gmail.com

Tenemos tres días para recibir sus correos, les pedimos por favor hacerlo a la brevedad posible.

Gracias por su atención,

La Dirección de la I.E. Pukllasunchis

“Año de la universalización de la salud”

Of. N° 009-IE-PUKLLA-20

Dr. Andrés A. Carrión Ninan

Director de la Unidad Gestión Educativa Local – Cusco

Ciudad.-

**ASUNTO: REMITO DECLARACION JURADA DE
TRANSPARENCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO I.E.
PUKLLASUNCHIS 2020
DECRETO LEGISLATIVO N° 1476**

Es particularmente grato dirigirme a usted, a fin de remitir a su despacho según el DECRETO LEGISLATIVO N° 1476 **DECLARACION JURADA DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO I.E. PUKLLASUNCHIS 2020.**

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted, mi consideración personal.

Atentamente,

 **LEGIO PUKLLASUNCHIS***
Cecilia Már Salgado
Cecilia Már Salgado
DIRECTORA (E)



**“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”**

Cusco, 11 de mayo de 2020

Asunto: Cumplimiento de lo dispuesto en el D.L. 1476 - Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la transparencia, protección de usuarios y continuidad del servicio educativo no presencial en las instituciones educativas privadas de educación básica, en el marco de las acciones para prevenir la propagación del covid-19

Queridas familias,

Siempre deseándoles buena salud y fortaleza emocional, tan importantes para sobrellevar los momentos que estamos viviendo hoy.

Mediante el Decreto de Urgencia 026-2020 se establecieron diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del nuevo coronavirus (COVID 19) en el territorio nacional y se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. El Gobierno estableció disposiciones normativas, que resultaran pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas, bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos y bajo cualquier otra modalidad. Mediante el Decreto Legislativo N° 1476 se establecieron medidas para garantizar la transparencia, protección de los usuarios y continuidad del servicio educativo no presencial en las instituciones educativas privadas de educación básica, en el marco de las acciones para prevenir la propagación del Covid-

19. Es por ello que, a fin de dar cumplimiento a la misma, ponemos en vuestro conocimiento la siguiente información que tiene carácter de Declaración Jurada (acorde a la disposición), con el fin de garantizar la transparencia de nuestro servicio educativo sin fines de lucro.

Primero. - Cuando normalmente se contrata un servicio educativo escolar, éste se brinda en la modalidad de clases presenciales. A raíz de la pandemia provocada por el corona virus, el Gobierno adoptó diversas medidas. Decretó la suspensión de clases presenciales en los colegios públicos y privados (Decreto de Urgencia 026-2020), el estado de emergencia y la inmovilización social. Esto ha configurado una situación inesperada y en tal contexto, los



Colegios privados ya no pueden cumplir con su obligación de prestar el servicio educativo de clases presenciales, configurándose un supuesto de incumplimiento no imputable a las partes, por ser un caso fortuito, por lo que existe **una imposibilidad de cumplimiento de obligaciones no atribuible a las partes**.

Segundo. – El trabajo remoto para brindar el servicio no presencial, se desarrolla acatando las disposiciones gubernamentales expresadas a través del Ministerio de Educación y considerando las actividades organizadas de acuerdo al Currículo Nacional de Educación, por grados y áreas curriculares. Se ha garantizado un trabajo conjunto entre los estudiantes, padres, madres de familia y docentes. Dicho trabajo asegura el desarrollo del servicio educativo no presencial en condiciones de calidad, equidad y diversidad, durante el estado de emergencia nacional o periodo que disponga el Ministerio de Educación en el marco de la normatividad vigente.

Tercero. –El contexto del estado de emergencia generado por el COVID-19 es una circunstancia que califica como un caso fortuito, y que ha **alterado los contratos suscritos por la prestación del servicio educativo**. Como es de vuestro conocimiento, otorgamos a todas las familias la reducción de las pensiones de los meses de marzo y abril en un 50% de la mensualidad respectiva y entre los meses de mayo a diciembre una reducción del 20% de las mensualidades referidas. Durante el presente año no se realizará el cobro de intereses por mora. También ofrecimos a las familias más vulnerables (234 familias y 312 alumnos y alumnas) la posibilidad de reconsiderar sus situaciones a través de solicitudes que actualmente son analizadas y resueltas a través de un comité conformado por nuestro personal administrativo, una asistente social externa y la veeduría de dos miembros de la AMAPAFA. Así también, para garantizar la conectividad de la totalidad de nuestros estudiantes, estamos gestionando equipos tecnológicos para aproximadamente 50 estudiantes que no cuentan con esos recursos, situación que podría provocar brechas e inequidades en términos de acceso a la educación si no son atendidas.

Cuarto. - Debido a la grave crisis económica que atravesamos todos, con la decisión de mejorar el acceso a información veraz, oportuna, completa, objetiva y de buena fe, ponemos en vuestro conocimiento los costos fijos y variables mínimos del servicio educativo, desarrollado en el siguiente cuadro:

IE PUKLLASUNCHIS - Año 2020

	Estructura fija	Proyección	
		Composición promedio mensual (S/)	Composición promedio mensual Emergencia Sanitaria S/.
1	Planilla		
2	Remuneración o contraprestación de cualquier naturaleza a docentes	157,933.31	157,933.31
3	Remuneración o contraprestación de cualquier naturaleza a personal administrativo	30,261.34	30,261.34
4	EsSalud (personal docente)	11,185.66	11,185.66
5	EsSalud (personal administrativo)	2,188.30	2,188.30
6	Otros beneficios o pagos a trabajadores (docentes y administrativos) Seguro Vida Ley - obligatorio	600.00	600.00
7	Gasto en materiales para uso de docentes y estudiantes	3,562.39	0.00
8	Gasto en materiales para uso del personal administrativo	614.32	0.00
9	Servicios básicos de agua y luz	2,230.00	750.00
10	Servicio de telefonía	32.90	32.90
11	Servicio de internet y otros de conectividad	195.00	500.00
12	Derechos o licencias para uso de plataformas virtuales (pago anual DOMINIO Pukllavirtual)	0.00	11.00
13	Pago de derechos de uso de bases de datos (pago fijo mensual o anual) INTERACTIVA+INFOCORP	2,217.97	134.00
14	Alquiler de locales	0.00	0.00
15	Impuesto predial/arbitrios	80.00	80.00
16	Amortización de muebles, equipos de cómputo y audiovisuales	0.00	0.00
17	Seguros de bienes muebles e inmuebles	556.58	556.58
18	Servicio de limpieza y otros gastos vinculados	780.12	1,500.00
19	Servicio de seguridad y vigilancia (incluye Essalud)	22,663.68	22,663.68
20	Servicio de mantenimiento de infraestructura	2,103.05	0.00
21	Servicio de mantenimiento de equipamiento	887.85	0.00
22	Gastos vinculados al mantenimiento de la infraestructura: realizados en enero y febrero 2020 (1)	124,150.00	0.00
23	Gastos vinculados al mantenimiento de equipamiento	6,450.00	0.00
24	Seguro escolar contra accidentes	300.00	0.00
25	Publicidad institucionales y merchandising institucional	0.00	0.00
26	Materiales administrativos	1,671.51	0.00
27	Depreciación de inmueble (local educativo)	8,900.00	0.00
28	Impuesto a la Renta	0.00	0.00
29	Otros gastos fijos vinculados a la prestación del servicio educativo (asesoría legal)	300.00	1,000.00
30	Pago de franquicias de marca	0.00	0.00
	SUMA TOTAL DE COSTOS DE ESTRUCTURA FIJA	379,863.98	229,396.77

	Estructura variable	Proyección	
		Composición promedio mensual (S/)	Composición promedio mensual Emergencia Sanitaria S/.
1	Alimentación de estudiantes (refrigerio escolar) (2)	29,880.00	1,630.00
2	Transporte de estudiantes	0.00	0.00
3	Uniformes	0.00	0.00
4	Materiales educativos para estudiantes y docentes	1,875.81	0.00
5	Derechos o licencias para uso de plataformas virtuales (pago por usuario) (3)	0.00	0.00
6	Pago de derechos de uso de bases de datos (pago por usuario) (3)	0.00	0.00
7	Otros gastos variables vinculados a la prestación del servicio educativo: antenas repartidoras	0.00	90.00
8	Equipamiento tecnológicos y conectividad para asegurar periodo no presencial - estudiantes de bajos recursos (4)	0.00	3,495.00
	SUMA TOTAL DE COSTOS DE ESTRUCTURA VARIABLE	31,755.81	5,215.00

Total costos fijos + variable **411,619.79** **234,611.77**

Resumen económico 2020 expresado en soles (EN EMERGENCIA)	
Recaudación de pensiones escolares EN EMERGENCIA (con descuentos de 50% y 20%) 10 meses	1,607,448.00
Costo total (10 meses) marzo a diciembre EN EMERGENCIA	2,346,117.69
Déficit (4)	-738,669.69

Notas:

(1) Gasto total realizado por trabajos de mantenimiento de infraestructura, en enero y febrero 2020

Pintado del local : materiales + mano de obra	21,570.00
Reposición instalaciones sanitarias nivel inicial, primaria y secundaria	62,980.00
Reposición techos nivel inicial, primaria y secundaria	39,600.00
	124,150.00

Con la matrícula y el derecho de ingreso de estudiantes nuevos se cubre los costos vinculados al mantenimiento de la infraestructura y las remuneraciones del mes de febrero 2020.

(2) En la primera columna figura el costo mensual promedio con servicios presenciales, en la segunda columna el costo corresponde a las dos primeras semanas PRESENCIALES de marzo 2020, antes de la emergencia, por 10 meses.

(3) Se logró la plataforma virtual con el dominio "EDU.PE" con un pago anual mínimo, ver ítem 12 de la Estructura fija

(4) Se financiará vía crédito tanto la compra de equipos tecnológicos como el déficit total.



Queremos reiterarles que somos conscientes de la difícil situación económica que todos y cada uno de nosotros estamos atravesando y reiteramos que las medidas económicas que propusimos responden a nuestras verdaderas posibilidades.

Confiamos en vuestra comprensión.

Atentamente,

Dirección I.E. Pukllasunchis
Dirección Asociación Pukllasunchis